

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 001

Callao, 06 ENE. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2019, de fecha 20 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2019, de fecha 20 de noviembre del 2019, se **ENCARGA**, a partir de la fecha a la Licenciada **ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente de Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


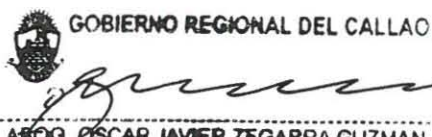
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura, a la **Licenciada ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ**, en el cargo de Jefe de la **Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente de Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada **URSULA COLÁN PANANA**, en el cargo de Jefe de la **Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR